

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**  
**N.º 001-2025-OCI/0203-SR**

SERVICIO RELACIONADO A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
CASTILLA, PIURA, PIURA

“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE  
LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 2 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024

TOMO I DE I

CASTILLA 31 DE JULIO DE 2025

PIURA – PERÚ



**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 001-2025-OCI/0203-SR**

**"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE  
NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS"**

Período: del 2 de enero al 31 de diciembre de 2024

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N.º pág.
I. ANTECEDENTES	1
1. Antecedentes	
2. Objetivo	
3. Alcance	
4. Base legal	
II. COMENTARIOS	2
III. LIMITACIONES	5
IV. CONCLUSIONES	5
V. RECOMENDACIONES	5

*ep.*



## **INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 001-2025-OCI/0203-SR**

### **"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS"**

Período: del 2 de enero al 31 de diciembre de 2024

#### **I. INTRODUCCIÓN**

##### **1. Antecedentes**

El servicio relacionado realizado a la Universidad Nacional de Piura, en adelante "La Universidad", corresponde a un servicio programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional, en adelante "OCI", registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con el código n.º 2-0203-2025-008.

##### **2. Objetivo**

Determinar si la Universidad ha cumplido con presentar ante la Contraloría General de la República la lista de nombramientos y contratos correspondiente al término del ejercicio presupuestal 2024.

##### **3. Alcance**

El presente servicio relacionado abarcó la revisión y el análisis selectivo de la documentación concerniente al cumplimiento por parte de la Universidad, de la presentación de la lista de nombramientos y contratos correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, correspondiente al periodo comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2024.

##### **4. Base Legal**

La base legal considerada en el desarrollo del presente servicio relacionado fue la siguiente:

1. Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", vigente desde el 24 de julio de 2002.
2. Ley n.º 27482, "Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", publicada el 15 de junio de 2001.
3. Decreto Supremo n.º 003-2002-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley n.º 27482, que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, publicado el 18 de enero de 2002.
4. Resolución de Contraloría n.º 174-2002-CG, que aprueba la Directiva n.º 02-2002-CG/AC sobre procesamiento y evaluación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como información sobre Contratos o Nombramientos, remitidas a la Contraloría General, publicada el 12 de setiembre de 2002.
5. Resolución de Contraloría General n.º 328-2015-CG, que aprueba la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD, "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Renta de los funcionarios y servidores públicos del Estado".



**II. COMENTARIOS**

- 2.1. El presente servicio relacionado consiste en verificar el cumplimiento de la presentación del Anexo n.° 3, "Formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de obligados a presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas", de la Universidad, el cual contiene información relacionada a los nombramientos y contratos de los obligados; así como, información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciben, siendo esta información remitida a la Contraloría General de la República a través del aplicativo informático "Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea", en cumplimiento del numeral 7.3 del artículo 7° de la Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD, "Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 328-2015-CG publicada el 7 de noviembre de 2015, en adelante "la Directiva", donde se estableció como plazo para presentar el Anexo n.° 3 a la Contraloría hasta el 31 de enero del siguiente año, es decir, para el caso en concreto, al 31 de enero de 2025.
- 2.2. En ese sentido, se exponen los resultados del servicio relacionado "Verificación del cumplimiento a la presentación de la lista de nombramientos y contratos", con la información de los ingresos por dichos contratos o nombramientos que percibían los obligados; durante el ejercicio presupuestal 2024.
- 2.3. De conformidad al marco normativo relacionado, el titular de la entidad, al término de cada ejercicio presupuestal, debe remitir la relación que contenga los nombramientos y contratos de los "Obligados"; así como, la información pormenorizada del total de los ingresos por dichos contratos o nombramientos perciban los obligados, a través de la Dirección General de Administración (DGA) a la Contraloría General de la República, en el Anexo n.° 3 "Formato de Presentación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", según el numeral 6.8.2 del artículo 6.8, "Respecto a la remisión de la relación de nombramientos y contratos de los Obligados", de la Directiva; tal como se aprecia en la imagen siguiente:

**Imagen n.° 1**

Formato de Presentación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas

ANEXO Nº 03 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE OBLIGADOS A PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS A.V. Nº 149 Nº 27482

**DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD**

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL TITULAR DEL PLAZO PRESUPUESTAL: \_\_\_\_\_

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL: \_\_\_\_\_

PLAZO: \_\_\_\_\_

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL OBLIGADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONDICIÓN LABORAL - PERIÓDICO (Nº DE RESOLUCIÓN) / CONTRATADO (SÍ) (INDICAR TIPO O MODALIDAD)	CARGO, FUNCIÓN O LABOR	BIENES MENUALES	FECHA EN QUE ASUME	FECHA EN QUE CESA	INGRESOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL												
								REMUNERACIÓN	PERCIBIDOS	RETRIBUCIONES	GRATIFICACIONES	UTILIDADES	DEJAS	AO	OTROS	TOTAL DE INGRESOS				
01																				
02																				
03																				
04																				
05																				
06																				
07																				
08																				
09																				
10																				

Fuente: Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD "Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado".

<sup>1</sup> Toda persona comprendida en el artículo 2° de la Ley n.° 27482 y en el artículo 3° de su Reglamento, independientemente del régimen bajo el cual labore, contrate o se relacione con el Estado

"Verificación del cumplimiento a la presentación de la lista de nombramientos y contratos"  
Período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

- 2.4. En este sentido, en relación con el registro y presentación del citado Anexo n.° 3 de la Directiva, como se ha mencionado previamente, este se realiza a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea, correspondiente al ejercicio presupuestal de 2024, siendo el plazo de remisión hasta el 31 de enero de 2025, conforme lo establece el numeral 7.3 "De la presentación de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada", de la Directiva, que estipula lo siguiente:

**7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS****7.3 De la presentación de la relación de nombramientos y contratos de los obligado a presentar Declaración Jurada**

*Al término de cada ejercicio presupuestal, el Titular del Pliego Presupuestal, a través de la DGA, remite mediante el SIDJ a La Contraloría la relación de los Obligados e presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas; así como información del total de los ingresos que perciban por los mismos, en el "Formato de presentación de nombramientos y contratos de Obligados a presentar declaraciones juradas" adjunto en el Anexo N.° 03 de la presente Directiva. Dicha remisión se realiza a través del Sial hasta el 31 da ancoro del siguiente año.*

*Se presume que la Información remitida a La Contraloría responde a la verdad y ha sido emitida en observancia a las disposiciones legales vigentes y sobre la base de fuentes documentadas o registros formalmente establecidos con valor oficial. La Contraloría fiscaliza selectivamente la veracidad y legalidad de esta información; por lo cual, la entidad conserva y archiva el citado formato, debidamente firmado y sellado por la autoridad competente (...).*

- 2.5. Además, es importante precisar que los sujetos obligados de presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado; así como, información concerniente a la presentación de relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, se establece en el literal d), e), y h) del artículo 2° de la Ley n.° 27482, "Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", que indica lo siguiente:

*"Artículo 2.- Sujetos de la obligación La obligación se extiende a las siguientes personas:*

- (...)*  
d) *Los Directores, Gerentes y Funcionarios que ejerzan cargos de confianza (...).*  
e) *(...); los titulares de pliegos, organismos, instituciones y proyectos que forman parte del Estado. Dicha obligación se extiende a los titulares o encargados de los sistemas de tesorería, presupuesto, contabilidad, control, logística y abastecimiento del sector público.*  
*(...)*  
h) *Todos los que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste.*  
*(...)"*

A razón de ello, los servidores y funcionarios de la entidad, contemplados en el artículo 2° de la Ley n.° 27482, están obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, motivo por el cual la entidad tiene que registrar y remitir el citado Anexo n.° 03 a la Contraloría General de la República hasta el 31 de enero de cada ejercicio presupuestal.

2.6. Al respecto, mediante oficio n.° 000322-2025-CG/OC0203 de 18 de julio de 2025, el Órgano de Control Institucional de la Universidad solicitó al director de la Dirección General de Administración el sustento de la presentación a la Contraloría General de la República del Formato de presentación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas, del ejercicio 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 5° de la Ley n.° 27482 y el artículo 10° de su Reglamento.

En respuesta al requerimiento antes indicado, el director de la Dirección General de Administración, a través del oficio n.° 1142- DGAM-UNP-2025 de 22 de julio de 2025, con expediente n.° 001061-0601-25-7, remitió copia del Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas n.° 877-857-100498, presentado el 21 de enero de 2025, por el titular de la Universidad, cargado en el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea de la CGR, tal como se muestra en la imagen n.° 2 y se adjunta en su versión completa en el Anexo n.° 1.

**Imagen n.° 2**

Primer folio del "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas" correspondiente al periodo 2024 de la Universidad



877-857-100498

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE OBLIGADOS A PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS**

AL P Ley 27482

**DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD**

ENTIDAD:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PERÚ
DIRECCIÓN:	OFICIO CAJAS DE PENSIONES EN LA U. N. U. - URB. VANDERLINDEN LOS ANDES SECTOR LA PURA PURA PERÚ PERÚ
NOMBRE DEL TITULAR DEL PUESTO PRESUPUESTAL:	OSWALDO ANARGO CAJAZES FLORES
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2024
PLAZA:	PLAZAS

Fecha de presentación del formato n.° 3 de la relación de Nombramientos y Contratos de Obligados: 21/01/2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL OBLIGADO	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONDICIÓN LABORAL	CARGO, FUNCIÓN O LABOR	INGRESO MENSUAL	FECHA EN QUE ASUME	FECHA DE Cese (Años)	INGRESOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL									
								RETRIBUCIÓN BRUTA TOTAL	HONORARIOS	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIONES	UTILIDADES	DIETAS	AD HONORUM	OTROS	TOTAL DE INGRESOS	

Fuente: oficio n.° 1142- DGAM-UNP-2025 de 22 de julio de 2025.

Al respecto, es de indicar que, de la revisión al formato n.° 3 con código n.° 877-857-100498, el cual fue presentado el 21 de enero de 2025, se advierte una relación de ochenta y nueve (89) obligados a la Presentación de la Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas correspondiente al periodo 2024; evidenciándose, en este sentido, que el formato n.° 3 se presentó dentro del plazo establecido en el artículo 5° de la ley n.° 27482.

**III. LIMITACIONES**

Durante la ejecución del presente servicio relacionado no se han presentado limitaciones o circunstancias que debieran ser reveladas en el presente rubro.

**IV. CONCLUSIONES**

Como resultado de la ejecución del servicio relacionado, se concluye que el 21 de enero de 2025, dentro del plazo legal establecido, la Universidad cumplió con remitir a la Contraloría General de la República, a través del Sistema de Declaraciones Juradas en Línea (SIDJ), el documento denominado "Formato de presentación de Relación de nombramientos y contratos de obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas – Ejercicio presupuestal 2024", de acuerdo con lo establecido en los literales d), e), y h) del artículo 2° y el artículo 5° de la Ley n.° 27482 y el artículo 10° de su Reglamento.

Además, en cumplimiento del numeral 6.8.2 del artículo 6.8, numeral 7.3 del artículo 7 de la Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD, "Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado" y el artículo 10° del Reglamento de la Ley n.° 27482.

**V. RECOMENDACIONES**

Como resultado de la ejecución del servicio relacionado se formula la recomendación siguiente:

1. Que la Dirección General de Administración de la Universidad disponga que la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique el presente informe en el Portal de Transparencia de la Universidad.

Piura, 31 de julio de 2025.



**Elena Concepción Dioses Morales**  
Responsable del servicio relacionado  
Universidad Nacional de Piura



**Hugo Dante Rentería Torres**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional de Piura